



MONTALVO CUBAS SEGUNDO TORIBIO



PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 12, DE LA LEY N° 27506, LEY DEL CANON, Y QUE PRIORIZA EL DESTINO DE LA RECAUDACIÓN PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, HOSPITALARIA, UNIVERSIDADES ESTATALES Y OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL.

Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Partido Nacional Perú Libre, a iniciativa del Congresista **SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N° 27506, LEY DEL CANON, Y QUE PRIORIZA EL DESTINO DE LA RECAUDACION PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, HOSPITALARIA, UNIVERSIDADES ESTATALES Y OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL



Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto modificar el artículo 12 de la Ley N° 27506, Ley del Canon, para que este se componga del 50% del total de ingresos y rentas pagado por los concesionarios que utilicen el recurso hídrico para la generación de energía eléctrica, más un 20 % de lo generado mensualmente de su capacidad de potencia eléctrica para su uso en colegios, hospitales, universidades estatales u otras obras del Estado orientadas al bienestar común de la población, o lo que el Estado considere conveniente para el desarrollo del país.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente ley tiene como finalidad que la ley del canon, que respecto a los ingresos y rentas pagado por los concesionarios que utilicen el recurso hídrico para la generación de energía eléctrica, y su capacidad de potencia eléctrica

para su uso en colegios, hospitales, universidades estatales u otras obras del estado para el bienestar común de la población para el desarrollo del país.

Artículo 3. Modifíquese el Artículo 12° de la Ley N° 27506, Ley del Canon.

Modifíquese el Artículo 12° de la Ley N° 27506, Ley del Canon, el mismo que queda redactado con el siguiente texto:

"Artículo 12. Canon hidroenergético

12.1 Créase el canon para la explotación de los recursos hidroenergéticos los mismos que se componen:

- a) Del 50% (cincuenta por ciento) del total de los Ingresos y Rentas pagado por los concesionarios que utilicen el recurso hídrico para la generación de energía;
- b) Del 20 % de la capacidad de potencia eléctrica que producen las empresas generadoras de electricidad, para su uso en colegios, hospitales y universidades estatales u otras obras del Estado para el bienestar común.

12.2 Ese porcentaje de capacidad de potencia eléctrica que corresponde al 20% que producen las empresas generadoras de electricidad, es acumulable, es decir, si no es requerido para un colegio, hospital, universidad estatal u otra obra para el bien común, dicha energía deberá ser reservada por la empresa generadora de electricidad, hasta que se requiera su uso según disponga el Estado para el desarrollo del país.

12.3 Precísase que lo dispuesto en el numeral precedente no incluye a los montos recaudados por concepto de la retribución única a cargo de dichas empresas, establecida en el artículo 107 de la Ley de Concesiones Eléctricas.

Artículo 4. Coordinación entre el MEF y los Gobiernos Regionales

Coordínese entre el Ministerio de Economía y Finanzas y los Gobiernos Regionales correspondientes la importancia de la modificación del canon hidroenergético y el efecto positivo que generará la modificación de este para la contribución y facilitación de la construcción de obras de beneficio público como colegios, hospitales, universidades estatales u otras obras para el bien común de las poblaciones más pobres y vulnerables del Perú.

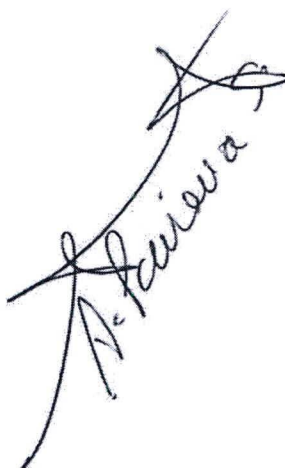


LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY N° 27506, LEY DEL CANON, Y QUE PRIORIZA EL DESTINO DE LA RECAUDACION PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, HOSPITALARIA, UNIVERSIDADES ESTATALES Y OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL

Maria Yvonne
 MARIA
 BUTLER

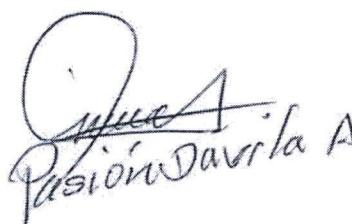

 SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
 CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

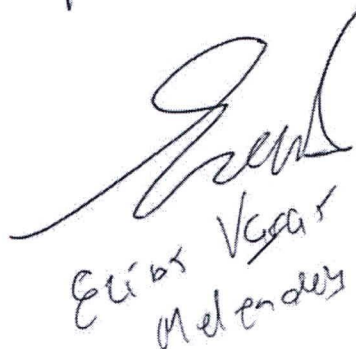

 Flavio Cruz Marmas

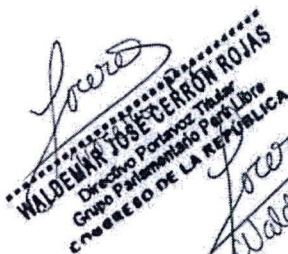

 A. Fariña

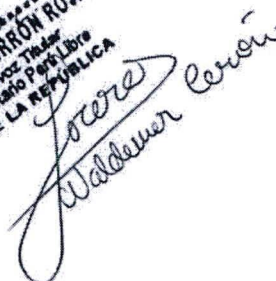

 Benigno Acosta


 Kelly Páez


 Pasión Davila A


 Elio Vargas
 Melendez


 WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
 Director Portavoz Titular
 Grupo Parlamentario Perú Libre
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA


 Waldemar Cerrón



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **25** de **mayo** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°2022/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2018, con la promulgación de la PNCP, el Estado peruano tomó la firme decisión de fortalecer las instituciones y los mecanismos de gestión que nos permitan competir exitosamente en los mercados, con el uso eficiente de nuestros recursos. Asimismo, esta política permitirá aprovechar nuestras ventajas comparativas y generar bienestar para todos los ciudadanos.

La competitividad de un país depende, en gran medida, del acceso a la infraestructura y de la calidad de esta. Mejorar estos factores no solo incrementa la conectividad con los mercados domésticos e internacionales, sino también impulsa el desarrollo del capital humano del país que deviene en un crecimiento económico. Una red de infraestructura sólida permite, por ejemplo, reducir los costos de transacción, incrementar los flujos de información y reducir los tiempos de transporte de carga, con lo cual se pueden desarrollar actividades económicas y sectores productivos que impacten directamente en la competitividad. Además, conecta a los ciudadanos con sus centros de trabajo y garantiza el acceso a servicios públicos, como postas médicas y colegios.

Identificar la complementariedad entre las inversiones de distintos sectores en el territorio favorece la provisión de servicios integrales. Se busca que los colegios, hospitales y las unidades productivas estén dotadas de los servicios necesarios para desarrollar su potencial. (Ejemplo: las escuelas requieren de electricidad para conectarse a servicios de internet).

Superar esta situación requiere partir de un análisis que cuantifique las necesidades de infraestructura del país. Para ello, con apoyo del BID, en febrero de 2019 se encargó a la Universidad del Pacífico elaborar un estudio que mida la brecha de infraestructura del Perú para el periodo 2019-2038. La investigación debe considerar los sectores de transportes, comunicaciones, riego, electricidad, agua, saneamiento, salud y educación.

Se facilitará la construcción de colegios, hospitales y universidades estatales u otras obras del Estado para el bienestar común.

Las mejoras al sistema eléctrico facilitarán el desarrollo y la operación de estas obras que necesitan una provisión continua de electricidad. Estos nuevos Colegios, hospitales, universidades y otros, crearán empleos y nuevas oportunidades.

Se necesita contar con un servicio continuo. La infraestructura eléctrica debe proveerse 24 horas al día de servicio continuo. Se necesita reducir los cortes con lo cual habrá beneficios tanto para las empresas como para el uso de computadoras y luz para estudiar. Debe promoverse el uso de la tecnología y el acceso al conocimiento de forma más rápida y permanente.¹

¹ https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_privada/planes/PNIC_2019.pdf

Se necesita invertir en la ampliación de redes eléctricas para cubrir el déficit que exista para la construcción de obras de importancia alta, como la construcción de colegios, hospitales, universidades estatales u otras obras del Estado para el bienestar común.

Pero que pasa en sectores que, si se cuenta con electricidad para la construcción de obras como colegios, por ejemplo, cada vez que se realiza una licitación o concurso público para la construcción de un colegio, el concesionario de electricidad aduce que carece de "capacidad de potencia", pues también tiene que proporcionarla a otras entidades privadas, a quienes les cobra una tarifa mayor obviamente, lo que es más conveniente para el concesionario de electricidad. Entonces lo que se quiere, es que estas empresas concesionarias que generan energía eléctrica, prioricen el otorgamiento de la misma para los colegios, iluminación de calles y carreteras, hospitales, entre otros servicios públicos esenciales para el bienestar común.

Por eso el objeto de este proyecto de Ley es el de modificar el artículo 12 Canon Hidroenergético de la Ley N° 27506 Ley del Canon, componiéndola de la siguiente forma:

"Artículo 12. Canon hidroenergético

12.1 Créase el canon para la explotación de los recursos hidroenergéticos los mismos que se componen:

- a) Del 50% (cincuenta por ciento) del total de los Ingresos y Rentas pagado por los concesionarios que utilicen el recurso hídrico para la generación de energía;
- b) Del 20 % de la capacidad de potencia eléctrica que producen las empresas generadoras de electricidad, para su uso en colegios, hospitales y universidades estatales u otras obras del Estado para el bienestar común.

12.2 Ese porcentaje de capacidad de potencia eléctrica que corresponde al 20% que producen las empresas generadoras de electricidad, es acumulable, es decir, si no es requerido para un colegio, hospital, universidad estatal u otra obra para el bien común, dicha energía deberá ser reservada por la empresa generadora de electricidad, hasta que se requiera su uso según disponga el Estado para el desarrollo del país.

12.3 Precisase que lo dispuesto en el numeral precedente no incluye a los montos recaudados por concepto de la retribución única a cargo de dichas empresas, establecida en el artículo 107 de la Ley de Concesiones Eléctricas.

Con lo que se podrá disponer de este porcentaje de capacidad de potencia eléctrica, para priorizar de esta forma su uso en la construcción de obras como colegios, hospitales, universidades estatales u otras obras del Estado para el bienestar común.

La electrificación rural puede tener un impacto directo en la reducción del abandono escolar en los primeros años de educación, muestra un estudio reciente publicado por la división de Energía del BID. La escolarización está asociada, por otro lado, a la disminución del trabajo infantil y se considera un paso importante en la búsqueda para reducir los ciclos de pobreza de la población rural.

Uno de los mecanismos utilizados para garantizar la universalización de acceso a la electricidad han sido los programas enfocados en llevar este servicio a las poblaciones de zonas aisladas de América Latina y el Caribe. Sin embargo, los efectos del acceso a la energía eléctrica en la calidad de vida de las poblaciones beneficiadas no son siempre cuantificables.

Algunos efectos directos pueden ser medibles, especialmente aquellos relacionados a los hogares, pero no así los efectos indirectos.

En Brasil: El Programa Luz para Todos en las Escuelas

"El programa "Luz para Todos" fue creado en 2004 con el objetivo de llevar energía eléctrica a las poblaciones rurales de Brasil. Entre sus prioridades está la electrificación de escuelas rurales, particularmente las aquellas ubicadas en pueblos indígenas, ribeirinhos y quilombolas. Ese mismo programa, estimuló la creación del programa "Luz para Todos en las Escuelas" (Luz para Todos nas Escolas, portugués) en coordinación entre el Ministerio de la Educación (MEC) y el Ministerio de Minería y Energía (MEME) de Brasil.

El desafío de conectar escuelas aisladas es muy significativo. Las distribuidoras pueden optar por suministrar el servicio de energía con conexión de las escuelas a la red o instalar en estas localidades soluciones de generación distribuida, como paneles solares. La dificultad de llegar a estas escuelas se complica más cuando se trata de extender la red de distribución hacia sitios aislados o trasladar los equipamientos de generación distribuida.

Por ejemplo, una de las escuelas que en 2016 seguía sin acceso a electricidad (como reportada por el MEC) se ubica en la orilla del Río Içaná, en el Estado de Amazonas, a 24 km de la frontera Brasil-Colombia. El camino más fácil para acceder a esta escuela es navegando por el Río Içaná, uno de los afluentes del Río Negro."²

"El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) visitó 39,237 centros educativos estatales y el 70% no tiene servicios básicos. Se detectó que solo el 39.73% tiene servicio eléctrico, 45.73% cuenta con agua potable y 11.2% con servicios higiénicos.

² <https://blogs.iadb.org/energia/es/una-luz-para-la-educacion-rural-mas-energia/>

Datos

JUNTOS. El INEI está culminando la elaboración de la lista nominal de beneficiarios del programa social 'Juntos' anunciado por el gobierno para reducir la pobreza extrema en el Perú.

OBJETIVO. En este momento se está encuestando a la población de los 70 distritos más pobres de Huánuco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac. Farid Matuk sostuvo que próximamente investigarán en 40 distritos más.

EL 70% NO TIENE SERVICIOS BÁSICOS

El Instituto Nacional de Estadística e Informática visitó 39,237 centros educativos estatales.

Detectó que solo el 39.73% tiene servicio eléctrico, 45.73% cuenta con agua potable y 11.2% con servicios higiénicos.

La situación es sumamente precaria en los colegios estatales del país. Apenas el 30.05% de ellos cuenta con servicios de agua potable y alumbrado eléctrico, reveló el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

"Personal de nuestra institución verificó la calidad física de la infraestructura educativa en 23 mil centros poblados, donde se realizó el censo nacional", reveló el jefe del INEI Farid Matuk.

Precisó que los resultados de este trabajo serán entregados al Ministerio de Educación para que actualicen su base de datos y así puedan evaluar con mayor precisión en qué colegios se necesita mayor inversión.

"Hay que destacar que un trabajo así no se realizaba en por lo menos 50 años, así que es una herramienta muy importante de actualización", insistió.

No todos tienen agua

El promedio nacional de los centros educativos que tienen servicio de agua potable ya sea a través de la red pública o mediante un pilón, es de 51.33%. Los departamentos con mayor cobertura son Ica (78.19%), Tacna (72.58%), Moquegua (70.37%), Arequipa (66.28%) y Ayacucho (62.11%). Mientras que en Lima los centros educativos con agua potable llegan al 59.80%.

En la selva hay casos calamitosos, como el departamento de Ucayali, donde solamente el 7.66% tiene agua potable, seguida de Loreto con 8.04%.

Pero además, el INEI descubrió que solo el 23.38% de los colegios a nivel nacional tiene servicios higiénicos conectados a la red pública, la mayoría de ellos están ubicados en zonas urbanas. En tanto que el 11.2% del total de los

funcionarios de centros educativos consultados ni siquiera tiene servicios higiénicos.

Sin energía eléctrica

Los encuestadores del INEI comprobaron que el promedio nacional de escuelas estatales con energía eléctrica es de 41.35%. La mayoría, por supuesto, se ubica en las zonas urbanas.

En este caso los departamentos con mayor cobertura son Tacna (77.84%), Ica (71.43%), Lima (65.10%), Huancavelica (60.4%) y Junín (59.01%). Ubicándose Piura, Loreto, Cajamarca, Ucayali y Huánuco en los puestos más bajos.

Muchos de estos locales reciben la energía a través de la red pública, y en el peor de los casos el 8.7% de las escuelas de Madre Dios, y el 7.08% en Ucayali, tienen luz mediante grupos electrógenos.

Pura calamina

El estudio realizado por el INEI revela además que un alto índice de colegios no tiene locales construidos con materiales de construcción seguros. Este censo revela que el 77.72% de techos están hechos con planchas de calamina o fibra, y solo el 10.25% tiene techos de concreto armado. Mientras que en el caso de los pisos, el 67.49% de ellos ha sido levantado con cemento, mientras que el 21.27% de madera. Aún hay un 8.44% de escuelas que tiene pisos de tierra."³

Es en estos casos donde se requiere de la construcción de colegios con material noble y den todas las comodidades necesarias para que los alumnos se desarrollen académicamente en condiciones óptimas.

"Un colegio ubicado en Lima solicita con suma urgencia la intervención del Estado pues sus alumnos son afectados por humilde construcción.

Tras circular en redes sociales unas fotos en las que se observan pésimas condiciones para estudiantes, el catalogado "Colegio más pobre del Perú" está pidiendo el apoyo del Estado.

La institución educativa 21008 está ubicada en el caserío de Canchacoto, en Huaura (Lima). Su construcción es a base de palos, piedras, pedazos de plásticos y ramas; por lo cual el alumnado está expuesto a diferentes peligros al no contar con medidas de seguridad e higiene."⁴

³ <https://larepublica.pe/sociedad/294647-colegios-sin-agua-ni-luz/>

⁴ <https://larepublica.pe/sociedad/1444125-lima-colegio-hecho-palos-plastico-pide-ayuda-ministerio-educacion-pobreza-peru-colegio/>

Figura 01: Colegio hecho con palos y plástico pide ayuda ministerio educación pobreza Perú colegio



Fuente: Obtenida del diario La República⁵

Perú ante otro año sin colegios⁶ (data 2020 - 2021):

"Estrés, aislamiento y exclusión, el nuevo año académico, que comenzará el próximo 15 de marzo en las escuelas públicas del país, será, como ya advirtieron las autoridades, parecido al del año pasado, pues las clases serán virtuales al menos hasta el 15 de abril.

Con enormes desafíos emocionales y una evidente falta de inclusión, Perú vuelve a apostar por la virtualidad en el inicio del nuevo curso escolar, tras más de un año con los colegios cerrados por la pandemia, que "expulsó" del sistema educativo a más de 240,000 estudiantes.

El nuevo año académico, que comenzará el próximo 15 de marzo en las escuelas públicas del país, será, como ya advirtieron las autoridades, parecido al del año pasado, pues las clases serán virtuales al menos hasta el 15 de abril.

En esa fecha el Gobierno evaluará, según la situación epidemiológica, un posible retorno "seguro, flexible, gradual y voluntario".

⁵ Ibídem.

⁶ <https://gestion.pe/peru/peru-ante-otro-ano-sin-colegios-estres-aislamiento-y-exclusion-noticia/>

"No tengo con qué estudiar"

La irrupción de la pandemia en marzo del 2020 obligó a suspender las clases presenciales en Perú, apenas unos días antes del inicio del curso escolar.

Si bien se optó por la modalidad remota, pronto se hicieron patentes las limitaciones del formato en un país donde apenas el 39% de los hogares tiene acceso a internet, un porcentaje que asciende casi al 63% en la capital Lima pero que cae drásticamente al 5% en el área rural.

El Gobierno impulsó contenidos por internet, radio y televisión bajo el paraguas de "Aprendo en Casa", una inédita estrategia de educación a distancia que, lejos de durar escasos meses como se pensaba, acabó dominando todo el año académico.

"Fue demasiado difícil porque no tengo con qué estudiar", lamentó Sara Sarai Cuenca, una niña de 12 años que necesitó hacer artimañas para superar con éxito el sexto curso de primaria sin internet, radio o televisión en casa, apenas con un "celular chiquito" que compartía con sus sobrinas y que "se malogró".

Desde su rudimentaria casa de madera contrachapada y techo de calamina, en el humilde y populoso distrito limeño de Villa el Salvador, Sara no podía a menudo seguir las clases porque los vídeos "se comían los datos" y hasta llegó a pasar dos meses sin ni siquiera poder mandar las tareas a su profesor.

"Dije 'no voy a pasar' (de curso) y me puse triste", reconoció esta apasionada alumna, que augura volver pronto a la escuela y, algún día, ser abogada.

El estrés, un fiel compañero

"Es aburrido no ver a los compañeros y al profesor. Te estresa demasiado y me sentía estresada", insistió Sara.

Según explicó a Efe el psiquiatra de niños y adolescentes del Instituto Nacional de Salud Mental (INSM), Horacio Vargas, el impacto del aislamiento puede darse de "diferentes formas" en estudiantes pero la más frecuente es el estrés, "por el mismo confinamiento o por el temor al contagio y muerte de familiares".

Sus manifestaciones más habituales, añadió, pasan por tener dificultades para dormir, presentar síntomas de ansiedad, depresión o malestar general.

Vargas señaló que "las posibilidades de afectación en la salud mental es mayor" en los menores en situación de pobreza y que, en términos generales, se estima que, en la actualidad, entre el 30% y 40% de niños y adolescentes peruanos "pueden presentar algún problema de salud mental" como consecuencia del aislamiento social.

En ese contexto, insistió, "es fundamental el rol de los padres", quienes deben esforzarse por mantener "calma y serenidad" y estructurar un horario para los

pequeños, donde se contemplen "las actividades académicas, pero también recreativas, de relajación y deportivas".

El riesgo de abandonar

Otro de los efectos más visibles y alarmantes de la educación a distancia ha sido la deserción escolar, un fenómeno que en el 2020 revirtió la tendencia a la baja que venía registrando en los últimos años en el país.

De acuerdo al Ministerio de Educación, la tasa de deserción alcanzó el año pasado el 3.95% en la escuela inicial, el 1.8% en primaria y el 2.75% secundaria.

Esto se traduce en más de 240,000 alumnos que abandonaron sus estudios o, en palabras del decano del Colegio de Profesores del Perú, Pablo Helí Ocaña, "fueron prácticamente expulsados porque no tuvieron las condiciones favorables para poder continuar".

"Las condiciones reales en las que viven las estudiantes nos ha cobrado caro", lamentó Ocaña, quien estimó que, en el 2020, "el logro de aprendizaje posiblemente fue inferior incluso de 20%".

Para Ana De Mendoza, representante de Unicef en Perú, es "urgente" revertir esas cifras que hacen retroceder al país "por lo menos diez años" en materia educativa y que, además, suponen un claro riesgo para el aumento del trabajo infantil, el matrimonio infantil y el embarazo adolescente.

Según De Mendoza, "lo ideal sería volver a la presencialidad lo antes posible" y hacerlo "de forma progresiva, híbrida y por grupos burbuja" como en muchos otros países donde "se ha demostrado que las escuelas son los lugares más seguros". "Las escuelas deberían ser lo último en cerrar y lo primero en abrir", sostuvo.

La mayoría de las Empresas y concesionarias generadoras de energía eléctrica ponen énfasis en sus webs sobre el apoyo que brindan socialmente a los más pobres, pues ya es hora de poner cartas en el asunto, hago mención a las siguientes:

Figura 2: Web de la empresa Kallpa – Gestión Social

GESTIÓN SOCIAL

Nos preocupamos por lograr el desarrollo de las comunidades que forman parte de nuestro entorno.

Impulsamos proyectos sostenibles que nos permitan ser parte del crecimiento de las comunidades que nos rodean, sobre la base de una relación de respeto y diálogo continuo. Fomentamos un entorno participativo, facilitando oportunidades para que ellos mismos puedan ser los gestores de su propio desarrollo.

Ejes de gestión:

Desarrollo Productivo y Emprendimiento +

Educación y Cultura +

Infraestructura +

Salud +

Otros por Impuestos +



Educación y Cultura

Los niños son los futuros líderes de nuestras comunidades y es imprescindible que contribuyamos a su éxito.

Apoyamos programas e iniciativas educativas enfocadas en el desarrollo de habilidades y conocimientos de ciencia, tecnología, computación de lectura y desarrollo de la fuerza laboral. [ver más](#)

Fuente: <https://kallpageneracion.com.pe/sostenibilidad/gestion-social/>

Figura 3: Web de la empresa Statkraft – Gestión Social



- Página principal
- Statkraft Perú >
- Nuestra Energía >
- Nuestra Oferta >
- Sostenibilidad >**
- Innovación >



Educación y Sensibilización

Realizamos acciones que buscan mejorar el rendimiento académico y la reducción de las tasas de deserción escolar en estudiantes de las comunidades cercanas a nuestras operaciones. Buscamos generar conciencia en ellos, en temas de seguridad y gestión ambiental.



Agroforestación

A través de un trabajo conjunto con las comunidades rehabilitamos zonas de cultivo existentes y fortalecemos las actividades agrícolas-forestales para generar beneficios ambientales. Esto permitirá a los beneficiarios de estos programas mayores ingresos.



Infraestructura Comunitaria

Gestionamos la reparación y mantenimiento de infraestructura comunitaria, a la vez que brindamos apoyo en la elaboración de documentos técnicos que faciliten la conformación de alianzas entre comunidades y entidades del Estado.

Fuente: <https://www.statkraft.com.pe/Sostenibilidad/responsabilidad-social/>

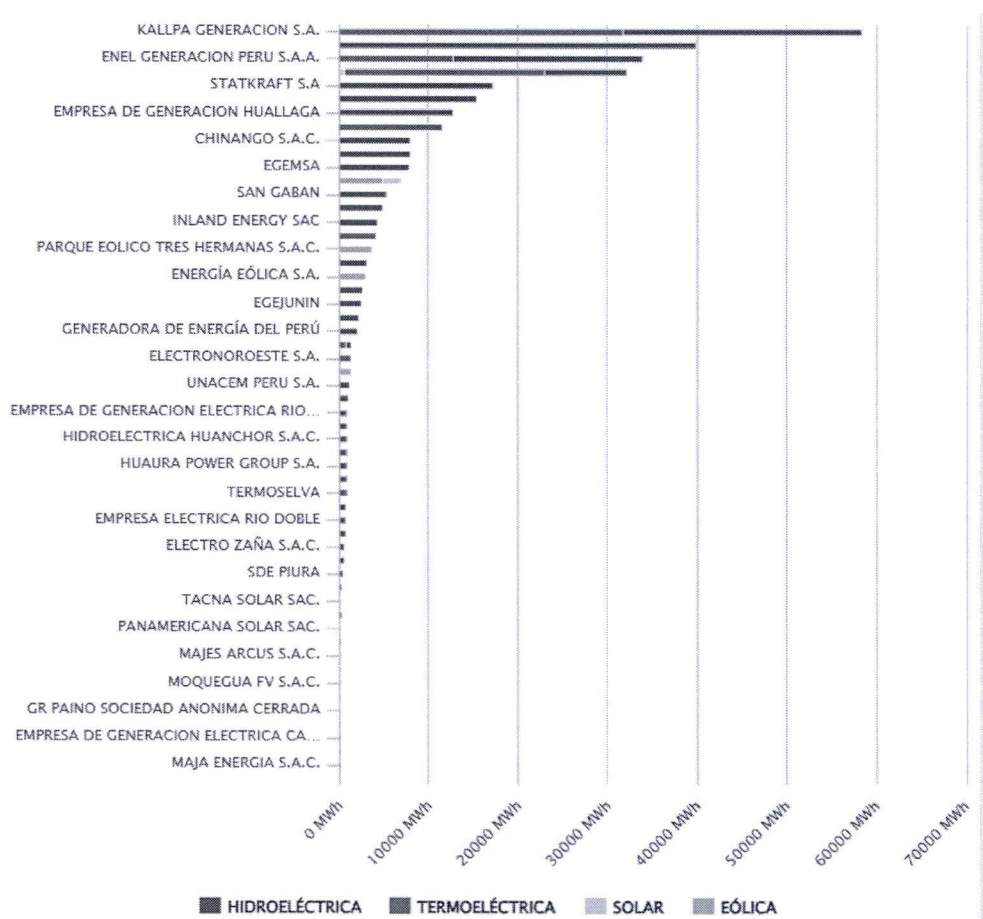
Figura 4: Web de la empresa ENEL Generación Perú



Fuente: <https://www.enel.pe/es/sostenibilidad/educacion-de-calidad.html>

Entre otras empresas que de por sí, ya nos brindan su apoyo y su compromiso con el Perú.

Figura 5: Empresas Generadoras de energía



Fuente:

Energía tenemos y, los colegios y obras del Estado del peruano la necesita.

II. MARCO LEGAL

II.1 Artículo 77 de la Constitución Política del Perú, que establece que, corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon.

II.2 Artículo 12 Canon hidroenergético de la Ley N° 27506 Ley del Canon.

III. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley modificará el artículo 12 de la Ley N° 27506-Ley del Canon y no contraviene a la Constitución Política del Estado. Dicha modificatoria repercutirá favorablemente para que no falte capacidad de potencia eléctrica en las obras de construcción de colegios, hospitales, universidades estatales u otras obras estatales para el beneficio común.

IV. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El objetivo de este proyecto legislativo es básicamente, que nunca falte capacidad de potencia eléctrica en las obras de construcción de colegios, hospitales y universidades estatales u otras obras del Estado para el bienestar común, con el consiguiente efecto del beneficio directo en las zonas donde se construirán colegios, hospitales, universidades estatales y otras obras del Estado que beneficien al país.

Este proyecto legislativo que modifica el Canon Hidroenergético, no acarrea gastos al erario nacional, por el contrario, garantizará que, no falte capacidad de potencia eléctrica en las obras de construcción antes indicadas.

V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley se encuentra alineada a las políticas de Estado determinadas por el Foro del Acuerdo Nacional. En específico concuerda directamente con la Política de Estado III: COMPETITIVIDAD DEL PAIS, que contienen la Décimo Octava Política de Estado: Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

VI. RELACIÓN DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA

El presente Proyecto de Ley se encuentra relacionada con la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2021 - 2022, aprobada mediante Resolución Legislativa del Congreso No. 002-2021-2022-CR, en los siguientes objetivos:

Objetivo III.- COMPETITIVIDAD DEL PAIS

Política No. 18.- BUSQUEDA DE LA COMPETITIVIDAD, PRODUCTIVIDAD Y FORMALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA, a través de los **Temas No. 50 y 51.-** Promoción de la inversión en el sector energía y minas y Leyes de apoyo a la actividad empresarial.

Lima, 05 de mayo de 2022.